

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

968

DECRETO EXENTO Nº _____

CASTRO, 26 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el memorando de fecha 26.09.2013 de Secplan ; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo del Programa Recuperación de Barrios, según día y horario que se indican :

Día 27.09.2013, en horario de 19:00 a 21:00 hrs.

Sres . Sebastián Beiza Iribarren – Carolina Castro Manriquez – Claudio Yañez Rogel.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde “

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal - Tesorería Municipal, c/c Archivo.-